

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.132

Jueves 24 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2635727

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

DESIGNA CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

Núm. 25.- Santiago, 28 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.980, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el decreto supremo N° 20, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que declara vacante el cargo de Consejera Nacional del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el memorándum SES N° 2.139, de 2024, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que solicita elaborar acto administrativo que nombra a consejera de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, conforme dispone el artículo 41, letra c), de la ley N° 19.253.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 19.253, la Dirección Superior de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena estará a cargo de un Consejo Nacional integrado por los miembros que en dicho artículo se indican.

2° Que, el artículo 41 letra c) de la ley N° 19.253 dispone que corresponde al Presidente de la República la designación de tres consejeros para integrar el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

3° Que, por decreto supremo N° 20, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se declaró vacante el cargo de Consejera Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, servido por doña Ximena Alejandra Maril Pilquiman, a contar del 10 de agosto de 2024, en virtud de lo previsto en el inciso segundo del artículo 41 de la ley N° 19.253.

4° Que, en atención a lo anterior, es necesario designar una nueva consejera del mencionado Consejo, siendo elegida para tal efecto doña Emilia Verónica Coñumil Quiñimil, según consta en Memorándum SES N° 2.139, de 2024, de la Subsecretaría de Evaluación Social. Se hace presente

CVE 2635727

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que, revisado el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se constata que la señora Coñumil Quiñimil no registra deudas por tales conceptos.

5° Que, en mérito de lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico;

Decreto:

Primero: Desígnase en calidad de nueva consejera del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 41 de la ley N° 19.253, a doña Emilia Verónica Coñumil Quiñimil, cédula nacional de identidad N° 12.564.180-6.

Segundo: Por razones de buen servicio, la consejera nombrada en este acto asumirá sus funciones a contar de esta fecha sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Alejandra Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

